

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA :</b>	23 DE OCTUBRE 2019	<b>CONTRATO No.:</b> 26256
<b>TIPO DE ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZO	<b>VIGENCIA HASTA:</b> 31/12/2019
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTROS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES	
<b>PRODUCTO:</b>	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES	
<b>UNIDAD :</b>	LOTE	<b>ORIGEN :</b> Indiferente
<b>CANTIDAD :</b>	1.00	<b>PRECIO UNITARIO US\$ :</b> 87,000.000000
<b>PLAZO DE ENTREGA :</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO :</b> 60 DIAS HABILES
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10%	
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V	
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	CARLOS MONTOYA	
<b>No. CREDENCIAL:</b>	73	
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ	
<b>No. CREDENCIAL:</b>	62	
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>		
<b>VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	87,000.00
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	11,310.00
<b>TOTAL :</b>	US\$	98,310.00
<b>OBSERVACIONES :</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO --- OFERTA DE COMPRA 138 -- LOTE ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.	



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## ANEXO DE CONTRATO 26256, OFERTA DE COMPRA N° 138, 23/10/2019

<b>Nombre de la oferta</b>	<b>SUMINISTROS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.</b>
<b>Producto/Servicio</b>	Alimentos para animales.
<b>Institución Compradora</b>	<b>CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL "ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA" CENTA.</b>
<b>Precio</b>	<b>SEGÚN ANEXO, fondos Unión Europea.</b>
<b>Cantidad</b>	<b>SEGÚN ANEXO</b>
<b>Términos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará <b>La Bolsa</b>.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará <b>la USI</b>.</li> <li>• Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" que en lo sucesivo se denominará <b>CENTA</b></li> </ul>
<b>Condiciones de negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La negociación se realizará por la totalidad del requerimiento, conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el anexo 1 de la presente oferta de compra.</li> <li>2. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo 2).</li> <li>3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar e/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> </ol>
<b>Especificaciones técnicas</b>	Según anexo 1.
<b>Origen</b>	Indiferente.
<b>Servicio, lugar, plazo y horario</b>	<p>Se requiere la contratación del suministro de alimentos para animales, los cuales deben ser entregados en los lugares requeridos según anexo 4. La última entrega no podrá exceder del 30 de noviembre de 2019.</p> <p>La administradora del contrato emitirá la orden de inicio a más tardar al tercer día hábil de cerrada la negociación, en la cual establecerá las fechas de entrega. (se pueden hacer entregas en diferentes fechas, previamente en coordinación entre el contratista y la administradora de contrato; siempre y cuando la entrega no exceda el 30 de noviembre del año 2019.)</p> <p>El Proveedor deberá realizar la totalidad de las entregas en un tiempo máximo de dos semanas, contadas a partir de la orden de inicio emitida por la administradora de contrato, debiendo coordinar con la administradora de contrato con al menos 24 horas antes de realizar cada entrega y proporcionarle copia de la orden de entrega emitida por La Bolsa.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad, serán de acuerdo con la disponibilidad de tiempo, aplicando la respectiva penalización no podrá exceder a</p>



# ANEXO DE CONTRATO 26256, OFERTA DE COMPRA N° 138, 23/10/2019

	<p>15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato, siempre y cuando no exceda del 30 de noviembre de 2019.</p> <p>La recepción podrá ser parcial o total; es decir, que el proveedor podrá hacer las entregas en los lugares requeridos. La recepción se realizará de lunes a viernes entre las 7:30 a.m. y las 2:00 p.m., con el propósito que se verifiquen las condiciones obligatorias requeridas.</p> <p>El proveedor deberá entregar los productos conforme a las especificaciones técnicas de la presente oferta de compra mediante actas de recepción las cuales deberán estar firmadas por el proveedor y la administradora de contrato.</p> <p>La información de la administradora de contrato se proporcionará posterior al cierre del contrato.</p> <p><b>Las fechas de entrega después de cerrado el contrato en La Bolsa, deberán realizarse de conformidad a la programación de entregas de cada uno de los lugares requeridos, incluida en la oferta.</b></p>
<b>Documentación requeridas para toda entrega</b>	<p>Documentación: La recepción de los productos será en los lugares requeridos según anexo 3.</p> <p>Deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual será firmada en la recepción de los productos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Orden de entrega de los productos emitida por La Bolsa (la orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedará en poder de la administradora del contrato).</li><li>b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el puesto vendedor o el proveedor. (La original será devuelta al suministrante y la copia le quedará a la administradora de contrato).</li><li>c) La entidad compradora entregará al proveedor el acta de recepción original emitida por la administradora de contrato por la recepción de los productos, firmada y sellada, tanto por la administradora de contrato como por el proveedor. La administradora de contrato se quedará con una copia.</li></ul> <p>La documentación será revisada por la administradora de contrato previo a la recepción de los productos, con esto se asegurará que esté correcta y completa. En caso contrario, se devolverá la documentación.</p> <p>La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar una copia que le quedará a la administradora del contrato.</p> <p>Los productos serán verificados por cada uno de los responsables de su en coordinación con la administradora de contrato para comprobar que la calidad esté acorde a las especificaciones técnicas establecidos por la entidad compradora. Si el producto no es acorde a lo solicitado será rechazado sin ninguna responsabilidad por el comprador.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26256, OFERTA DE COMPRA N° 138, 23/10/2019**

	<p>Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador hará del conocimiento a la USI, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.</p>
<p><b>Garanfías</b></p>	<p>Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garanfía de Mantenimiento de Oferta: 5%+ IVA del valor ofertado.</b></li> </ul> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garanfía de Cumplimiento de Contrato: 10% + IVA del valor contratado.</b></li> </ul> <p>Las garanfías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento de Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios.</p> <p>Las garanfías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coercitiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del 0.1%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato, siempre y cuando no exceda del 30 de noviembre de 2019.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.</p>



M

	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, La USI deberá solicitar a La Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.</p> <p>Dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los arts. 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos y servicios.</b></p>	<p>El Puesto vendedor deberá entregar a la USI los siguientes documentos para tramite de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de crédito fiscal a nombre de BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</li> <li>a) Orden de entrega de la bolsa firmada y sellada por el Administrador del Contrato de recibido.</li> <li>b) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.</li> <li>c) Actas de recepción originales emitidas por cada uno de los administradores de contrato por la recepción de los productos, firmadas y selladas, tanto por cada administrador de contrato como por el proveedor.</li> <li>d) Fotocopia del contrato.</li> <li>e) Copia de tarjeta de IVA y NIT.</li> </ul> <p>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de los mismos.</p> <p>La entidad compradora recibirá la documentación de cobro a más tardar el 3 de diciembre de 2019 y efectuará el pago a La USI en un término de sesenta días (60) hábiles posteriores a la aprobación y presentación del acta de recepción correspondiente y de factura en la Tesorería Institucional del CENTA, después de haber recibido los documentos de cobro.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26256, OFERTA DE COMPRA N° 138, 23/10/2019**

	<p>El CCF deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con cuatro decimales. El precio total debe consignarse en el CCF con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en el CCF.</p> <p>Para el pago de producto: Por medio de cheque o transferencia electrónica, cuenta corriente del puesto de bolsa vendedor.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<p>Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega deberán ser solicitadas a la USI según esta establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de LA BOLSA y serán:</p> <p>a) En los casos que las entregas de los productos fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde a los requerimientos en la Oferta de Compra u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>b) Administración del Contrato. El Comprador nombrará un responsable de administrar el (los) contrato (s) que resulte (n) de esta compra, quien actuará en representación del Comprador como contraparte responsable en la ejecución del mismo, por cualquier omisión o negligencia. El Puesto comprador será informado oportunamente sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato.</p> <p>c) Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar los contratos según lo establecido en los instructivos de La Bolsa.</p> <p>d) El día del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la USI formulario de identificación del proveedor; ver anexo 5.</p> <p>e) El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas –firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones; adicional cuadro de precios de cierre, anexo 5.</p>
<p><b>Vigencia del Contrato</b></p>	<p>A partir del cierre de la Negociación hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>
<p><b>Prórrogas y adendas al contrato</b></p>	<p>Se aceptarán Adendas, incrementos o Disminución según la Normativa de la Bolsa, en los art. 82, y 83 y 86 respectivamente, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>



M

**ANEXO 1**

**Condiciones Obligatorias**

1. La oferta técnica debe presentarse de la siguiente manera:

No.	Alimento	Presentación	Cantidad	Contenido nutricional

2. Carta compromiso en la que se comprometen a entregar los alimentos en sacos o bolsas con viñetas conteniendo las especificaciones del producto de la siguiente manera: fecha de elaboración, fecha de vencimiento (no menor a 5 meses después de la fecha de recepción) y contenido nutricional, puede reducirse en un plazo de vigencia mínima 60 días, a excepción de los concentrados para cerdo (inicio, desarrollo) y gallina ponedora (postura desarrollo postura P1, prepostura 1), los cuales deben tener una vigencia mínima de 90 días.
3. La oferta técnica debe incluir la programación de entrega de cada uno de los productos, dentro del plazo establecido.
4. En caso de haber consultas, están deberán formularse dentro del plazo de (5) hábiles luego de publicada la oferta en el boletín de BOLPROS.  
 Precio base de Suministros de Alimentos para Animales.

**LOTE 1:**

Ítem	Descripción Producto	U. Medida	Cantidad
1	Concentrado de pollo de engorde inicial	Quintal	802
2	Concentrado de pollo de engorde final	Quintal	995
3	Concentrado de postura desarrollo postura P1	Quintal	886
4	Concentrado prepostera 1	Quintal	262
5	Concentrado de tilapia a 28% de proteína	Quintal	34
6	Concentrado de tilapia a 32% de proteína	Quintal	34
7	Concentrado de tilapia a 38% de proteína	Quintal	32
8	Concentrado inicio para cerdo	Quintal	527
9	Concentrado desarrollo para cerdo	Quintal	873



## Especificaciones Técnicas

No. Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Contenido nutricional
1	Concentrado de pollo de engorde inicial	Quintal	802	Humedad 14%,
				Proteína 23-24%
				Grasa 4 a 5%
				Fibra de 3%
				Ceniza 4.5 – 6.6 %
				Calcio 0.86 a 1.5%
2	Concentrado de pollo de engorde final	Quintal	995	Humedad 14%
				Proteína 19%
				Grasa 7.5 %
				Fibra de 3.5%
				Ceniza 3.9-5.5 %
				Calcio 0.7- 1.5%
3	Concentrado de postura desarrollo postura P1	Quintal	886	Humedad 14%
				Proteína 15%
				Grasa 4.5 a 5%
				Fibra de 3%
				Calcio 4-5%
				Fosforo total 0.6 -0.7%
4	Concentrado prepostera 1	Quintal	262	Humedad 14%
				Proteína 15%
				Grasa 4 a 5%
				Fibra de 4.5%
				Calcio 3-5%
				Fosforo total 0.7%
5	Concentrado de Tilapia a 28% de proteína	Quintal	34	Humedad 10 -13%
				Proteína 28%
				Grasa 3.5 a5%
				Fibra de 6-7%
				Ceniza 5-6 %
				Calcio 0.6%
6	Concentrado de Tilapia a 32% de proteína	Quintal	34	Humedad 13%
				Proteína 32%
				Grasa 3.5%
				Fibra de 6%
				Ceniza 5 %
				Calcio 0.95-1.5%
7	Concentrado de Tilapia a 38% de proteína	Quintal	32	Fosforo total 0.8%
				Humedad 13%
				Proteína 38%
				Grasa 4.5%
				Fibra de 6%





# ANEXO DE CONTRATO 26256, OFERTA DE COMPRA N° 138, 23/10/2019

				Ceniza 5 %
				Calcio 1-2%
				Fosforo total 0.7%
8	Concentrado inicio para cerdo	Quintal	527	Humedad 10-13%
				Proteína 18-21%
				Grasa 3 a 7%
				Fibra de 4-6%
				Ceniza 5-8%
				Calcio 0.75%-01.0%
				Fosforo total 0.6 -0.90%
				Sal 0.25 – 0.6 %
9	Concentrado desarrollo	Quintal	873	Humedad 10-13%
				Proteína 18-21%
				Grasa 3 a 7%
				Fibra de 4-6%
				Ceniza 5-8%
				Calcio 0.75%-01.0%
				Fosforo total 0.6 -0.90%
				Sal 0.25 – 0.6 %

**Nota:** Se aceptarán los requerimientos expresados en otra unidad siempre y cuando sean equivalentes a los solicitados y cumplan con lo requerido.

## 1. Plazo de ejecución

El proveedor deberá entregar en un plazo máximo de dos semanas después de recibir la orden de inicio emitida por la administradora de contrato, el cual no deberá pasar del 30 de noviembre del presente año.

## 2. Forma de pago

La cancelación será 60 días calendario posterior a la aprobación y presentación del acta de recepción correspondiente y de factura en Tesorería.

## 3. Evaluación de ofertas

Los criterios de evaluación serán:

- Cumplimiento de condiciones obligatorias.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Programación de entrega de los concentrados.
- Plazo de ejecución.



**ANEXO 2**

**FORMATO DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_horas del día \_\_\_\_de \_\_\_\_de dos mil \_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_notario del domicilio de \_\_\_\_\_comparece el señor\_\_\_\_\_(especificar generales completas), a quien conozco ( o no conozco) e identifico por medio de \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de\_\_\_\_\_( consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso ), y en el carácter en que actúa; ME DICE: Que con el objeto de participar en la oferta de compra No.\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_ del CENTA, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) Que la prestación del servicio objeto de la presente oferta de compra, me comprometo a realizarlo de acuerdo a los Términos de Referencia y Condiciones Especiales de esta oferta de compra, proporcionadas por el CENTA y realizar dicho servicio en el plazo y lugar establecidos, en las presente oferta de compra; B) En caso que se encontraran inconsistencias en las especificaciones técnicas (incluyendo las Condiciones Especiales de esta oferta de compra), que afecten la prestación del servicio, me comprometo a aceptar las correcciones necesarias para ejecutar dicho servicio, asumiéndolo dentro del mismo costo de mi oferta. C) El compareciente me manifiesta que de no cumplir con el presente compromiso, se somete a las sanciones establecidas en la presente oferta de compra y a las sanciones establecidas en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A DE C.V; asimismo y para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de oferta de compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: A) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; B) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista los siguientes documentos:\_\_\_\_\_; y C) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de \_\_\_\_ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactado de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos.- DOY FE.-

**Nota: Este documento deber ser presentado debidamente firmado y sellado por el Notario, y firmado por el compareciente.**

Nombre, firma y sello del Notario

Nombre y firma del compareciente



M

Anexo 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (no colusión)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_ Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor(a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien no conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria(NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: 1)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", promovida por el CENTA, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados \_\_\_\_\_. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas, y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**



**Anexo 4**  
**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.**

No.	Agencia	Dirección de entrega del producto	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9
1	Osicala	Municipio de Gualococti, carretera longitudinalmente del norte que conduce de Osicala a Ciudad Barrios desvío de Gualococti a mano derecha, Alcaldía municipal de Gualococti.	15	15	80					60	120
2	Nueva Esparta	Municipio de Lislique, Nueva Esparta: Calle salida a Poloros, Nueva Esparta, La Unión.			195					75	75
3	Osicala	Municipio de San Simón, Carretera longitudinal del norte que conduce de Osicala hacia ciudad barrios desvío de San Simón, barrio el centro, Alcaldía Municipal de San Simón, a un costado de la casa Comunal	15	15	84					70	147
4	Cojutepeque	Municipio de San Cristóbal, Alcaldía Municipal de San Cristóbal, Cojutepeque			35	40					
5	La Libertad	Municipio de Jicalapa, Calle El Almendro, cantón Conchalfo. Hda. Santa Emilia. La Libertad.	22	26							
6	Osicala	Municipio de Torola, Alcaldía Municipal: La ruta es pasando por Perquín, siguiendo por calle pavimentada siete kilómetros hasta llegar al desvío de San Fernando y luego siete kilómetros por calle de tierra hasta llegar a Torola	39	26	60						
7	San Francisco Gotera	Municipio de Guatajagua, 100 metros al sur de la Unidad de Salud de San Bartolo, Guatajagua	35	35	20					136	272
8	Osicala	Municipio de San Fernando, San Fernando, Morazán: frente a cancha de fútbol ubicada a 20 metros del desvío de San Fernando, carretera que conduce hacia Torola		36							



**ANEXO DE CONTRATO 26256, OFERTA DE COMPRA N° 138, 23/10/2019**

No.	Agencia	Dirección de entrega del producto	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9
9	Cojutepeque	Municipio de Monte San Juan, AGENCIA Cojutepeque, Km 32 1/2 Cuscatlán, carretera antigua panamericana, Cojutepeque, Cuscatlán.			8	20				33	33
10	Cojutepeque	Municipio de El Rosario, Estadio municipal de El Rosario: ubicado en la entrada del pueblo, contiguo al centro escolar.	40	65	20	30					
11	La Libertad	Municipio de Teotepeque, Km 77 carretera el Iforal, Caserío Aguancayo, Cantón EL Angel Teotepeque.	24	24							
12	Osicala	Municipio de Joateca, Alcaldía Municipal de Joateca, Barrio el centro, Calle Carmen Argueta, Frente a Parque Municipal, Municipio de Joateca, Departamento de Morazán.	20	20	50	54				15	30
13	Sonsonate	Municipio de Cuisnahuat, Barrio el Centro, Frente alcaldía Municipal de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate.	30	40	80	50					
14	San Vicente	Municipio de Santa Clara, Barrio el Centro Alcaldía Municipal Santa Clara, Departamento de San Vicente	12	22	25					24	96
15	Sesori	Municipio de Nuevo Edén de San Juan, Alcaldía Municipal de Nuevo Edén de san Juan	89	84						20	
16	Usulután	Municipio de Jucuarán, Desvío Los Pinos, calle a San Dionisio, contiguo al ITU. Usulután.	6	8							
17	Jiquilisco	Municipio de San Francisco Javier, Avenida Cuscatlán, barrio La Parroquia, contiguo a la unidad de Salud, Centro de acopio Alcaldía Municipal de San Francisco Javier Usulután	80	100						17	
18	San Francisco Gotera	Municipio de Cacaopera, Casa Comunal del municipio de Cacaopera,	80	100	70	38					



**ANEXO DE CONTRATO 26256, OFERTA DE COMPRA N° 138, 23/10/2019**

No.	Agencia	Dirección de entrega del producto	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9
		departamento de Morazán									
19	Chalatenango	Municipio de San Jose Cancasque, Carretera Longitudinal, desvío a Municipio de San José Cancasque, frente a la alcaldía municipal	25	40							
20	Chalatenango	Municipio de San Fernando, Chalatenango, carretera a San Fernando, Frente a la PNC de San Fernando, después del aco que dice bienvenido a San Fernando, después de 37 km del municipio de San Francisco Morazán, Chalatenango	18	24	65						
21	Osicala	Municipio de San Isidro, 5° Ave Sur, Barrio El Centro, Municipio de San Isidro, Departamento de Morazán	36	48						21	40
22	El Peñón	Municipio de San Pedro Puxtla, Hacienda El Peñon, Cantón Metalío, municipio de Acajutla departamento de Sonsonate KM 94.5 hacia La Hachadura, Agencia CENTA El Peñón	80	80			10	10	8		
23	Tacuba	Municipio de Tacuba, Final calle el calvario, frente a tienda Geraldina, calle principal a 10 cuadras de la entrada a 16 km de Ahuachapán.	4	4							
24	Guacotecli	Municipio de Jutiapa Terreno contiguo a la clínica de salud, entrada principal de casco urbano del municipio de Jutiapa, departamento de Cabañas	10	21	30	20					
25	Sonsonate	Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Parque Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate.	6	8							
26	San Francisco Gotera	Municipio de Yamabal, De San Miguel, hacia San Francisco Gotera, a 10 Km al oriente se encuentra el municipio de Yamabal, en barrio el Centro llega a la alcaldía Municipal,	96	134							



3

# ANEXO DE CONTRATO 26256, OFERTA DE COMPRA N° 138, 23/10/2019

No.	Agencia	Dirección de entrega del producto	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9
		predio enfrente de la alcaldía.									
27	Sesori	Municipio de San Antonio el Mosco Caserío La Chorrera, Contiguo a la Iglesia luz del mundo, municipio San Antonio, Departamento San Miguel.	20	20	64	10	24	24	24		
28	San Antonio de La Cruz	Casa comunal de San Antonio de La Cruz, a la par del parque, carretera Longitudinal del Norte, kilómetro 99 y medio.								40	40
29	Caluco	Centro de Desarrollo Juvenil (Casa Maya), Caluco, Sonsonate (frente al estadio municipal).								16	20
TOTAL			<b>802</b>	<b>995</b>	<b>886</b>	<b>262</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>32</b>	<b>527</b>	<b>873</b>

## Anexo 5

### FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Contrato No. / No. de Oferta

Nombre del Contrato

1. Nombre de la empresa según NIT
2. Nombre comercial de la empresa
3. Dirección de la empresa
4. Nombre de contacto o representante ante la Fiscalía General de la Republica
5. Teléfonos:
6. Dirección de correo electrónico:
7. Número de identificación tributaria (NIT)
8. Número de registro de contribuyente (IVA):
9. Bien, obra o servicio que ofrece su empresa:



# ANEXO DE CONTRATO 26256, OFERTA DE COMPRA N° 138, 23/10/2019

## Anexo 6. CUADRO DE PRECIOS.

No.	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio unitario (\$) Sin IVA / con IVA	Precio total (\$) Sin IVA / con IVA

### FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	LOTE	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26256	1	1	Concentrado de pollo de engorde inicial	802	Quintal	\$ 20.59	\$ 16,513.18	\$ 23.2667	\$ 18,659.89
		2	Concentrado de pollo de engorde final	995	Quintal	\$ 20.60	\$ 20,497.00	\$ 23.2780	\$ 23,161.61
		3	Concentrado de postura desarrollo postura P1	886	Quintal	\$ 18.16	\$ 16,089.76	\$ 20.5208	\$ 18,181.43
		4	Concentrado pre postera 1	262	Quintal	\$ 18.17	\$ 4,760.54	\$ 20.5321	\$ 5,379.41
		5	Concentrado de tilapia a 28% de proteína	34	Quintal	\$ 29.61	\$ 1,006.74	\$ 33.4593	\$ 1,137.62
		6	Concentrado de tilapia a 32% de proteína	34	Quintal	\$ 32.39	\$ 1,101.26	\$ 36.6007	\$ 1,244.42
		7	Concentrado de tilapia a 38% de proteína	32	Quintal	\$ 37.79	\$ 1,209.28	\$ 42.7027	\$ 1,366.49
		8	Concentrado inicio para cerdo	527	Quintal	\$ 20.39	\$ 10,745.53	\$ 23.0407	\$ 12,142.45
		9	Concentrado desarrollo para cerdo	873	Quintal	\$ 17.27	\$ 15,076.71	\$ 19.5151	\$ 17,036.68
		TOTAL							\$87,000.00



Carlos Montoya  
Agente de Bolsa Credencial No. 73  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado



José Salvador Portillo  
Agente de Bolsa Credencial No. 62  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Ancla Urías de Reyes  
Director de Copro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

